



**MAT.: APRUEBA CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE OBRA
"PROGRAMA MEJORAMIENTO HABITACIONAL 2014" Ó
"PROYECTO COMUNAL MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA
MONTE PATRIA".-**

Monte Patria, 29 de Abril de 2015.-

VISTOS :

- El Contrato de Ejecución de Obras "Programa Mejoramiento Habitacional 2014" ó "Proyecto Comunal Mejorando La Calidad de Vida Monte Patria";
- La Constitución Política de la Republica;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S N° 250, Reglamento de dicha Ley;
- Decreto Alcaldicio N°3442, de fecha 19.03.2015 que Aprueba Bases de Propuesta Pública y Nombra Comisión Evaluadora;
- Informe Razonado, de fecha 07.04.2015;
- Providencia N° 1084, de fecha 07.04.2015;
- Decreto Alcaldicio N° 4323, de fecha 07.04.2015, que Adjudica "Programa Mejoramiento Habitacional 2014" ó "Proyecto Comunal Mejorando la Calidad de Vida Monte Patria", ID 2997-28-LE15;;
- El Decreto Alcaldicio N° 4.112, del 10.04.2014, que establece la subrogancia de doña Karina Aguirre Cerda, como subrogante del Alcalde;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 5184.-

1.- APRUEBASE Contrato de Ejecución de Obras "Programa Mejoramiento Habitacional 2014" ó "Proyecto Comunal Mejorando la Calidad de Vida Monte Patria", suscrito con fecha 27 de Abril de 2015, entre el contratista don Eric Díaz Jofré, RUT. [REDACTED] y por la otra parte la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.-

2.- ESTABLEZCASE que el objeto del contrato es ejecutar el "Proyecto Comunal Mejorando la calidad de Vida, Monte Patria", el que contempla el mejoramiento de viviendas sea a través de la creación de nuevos espacios o implementación de los mismo para 5 familias de la comuna, correspondientes a Mialqui, El Macano de Tulahuen, Flor del Valle, Bellavista de Caren y El Palqui.-

3.- ESTABLEZCASE, que las obras serán ejecutadas mediante la modalidad de suma alzada, sin reajustes, anticipos ni intereses de ninguna especie, por un monto total de \$7.490.081 IVA Incluido, los cuales serán cancelados acorde en lo estipulado en las bases y en el respectivo contrato.-

4.- ESTABLEZCASE que el plazo del contrato para la ejecución del servicio, tendrá un plazo de 60 días corridos a contar de la fecha de firma del acta de entrega de terreno.-

5.- ESTABLEZCASE que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el contrato que por este acto se aprueba.

6.- IMPUTESE que el cargo a la cuenta presupuestaria N° 114.05.01.008 "Programa Mejoramiento Habitacional 2014" desde 2297-28-LE15.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



BERNARDITA CORTÉS GÓMEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

KAC/FFC/err.-
Secpla
DOM
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Interesado
Archivo Jurídica



KARINA AGUIRRE CERDA
ALCALDE (S)

